

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14407133990



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 3 6 7 8 8 4 9

6. DV:

2

12. Dirección seccional

Impuesto de Mediana

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

4 3 6 7 8 8 4 9

27. Fecha expedición:

1 9 8 9 0 3 2 8

Lugar de expedición:

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio:

Bello

0 8 8

31. Primer apellido:

ARIAS

32. Segundo apellido:

OSPINA

33. Primer nombre:

MARIA

34. Otros nombres:

IBETH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio:

La Ceja

3 7 6

41. Dirección principal:

CR 17 20 06

42. Correo electrónico:

ibethariasospina@gmail.com

43. Código postal:

0

44. Teléfono 1:

5 5 3 3 9 6 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

4 7 7 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 4 0 8 1 2

48. Código:

7 9 1 1

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 3 0 1

50. Código:

1

2

51. Código:

1 3 1 4

52. Número establecimientos:

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma:

56. Tipo:

57. Modo: 1 2 3

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 3 0 8

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Sen perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Elmca del establecimiento